

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Ramon Fontalvo <juridicofontalvo@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 1:58 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA No.2021-0693
Datos adjuntos: PROCESO NO. 2021 - 0693.pdf; TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.pdf

Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA **No.2021-0693**
CAUSANTES: BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA(Q.E.P.D)

RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los interesados, me dirijo a usted con todo respeto a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 07 de septiembre del año 2023.

Atentamente,

RAMÓN HILDEMAR FONTALVO ROBLES.
ABOGADO
Teléfono: 310 784 1346
Correo electrónico: juridicofontalvo@hotmail.com
Dirección: Carrera 4 A No. 12 - 16 Primer Piso - Soacha - Cundinamarca



Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E.S.D

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA NO.2021-0693
CAUSANTES: BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D)

REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES Y LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de nuestra correspondiente firma, actuando en calidad de **PARTIDORES** designados por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en audiencia de inventarios y avalúos de fecha 25 de noviembre del año 2022, procedo a presentar la partición y/o adjudicación así:

ANTECEDENTES

1. Mediante providencia de fecha 17 de agosto del año 2021, proferida por este despacho, declara abierta y radicado proceso de Sucesión doble intestada de BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) e ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D) y reconoció como herederos a LUZ MELIDA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.851.772, CECILIA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.635.484, MARÍA NELSY VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.853.426, MYRIAN VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.025.112, CARMENZA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 65.789.272 y EDILMA VIDAL DE LUNA identificada con cedula de ciudadanía No.28.852.340.
2. En auto de fecha 03 de febrero del año 2022 se tuvo en cuenta el registro de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D)
3. En auto de fecha 14 de octubre del año 2022 se reconoció como heredero al señor JOSE ISAIAS VIDAL ROJAS, quien a través de curador ad- litem, contesto y manifestó que acepta la herencia con beneficio de inventario.

De otra parte y mediante el auto antes mencionado se indica que el heredero DIOGENES VIDAL ROJAS, se tuvo por notificado y no declaro si acepta o repudia la herencia, razón por la cual debe dársele aplicación al artículo 492 del C.G del P., inciso 4 "...Los asignatarios que hubieren sido notificados personalmente o por aviso de la apertura del proceso de sucesión, y no comparezcan, **se presumirá que repudian la herencia**, según lo previsto en el artículo 1290 del Código Civil, a menos que demuestren que con anterioridad la habían aceptado expresa o tácitamente. En ningún caso, estos adjudicatarios podrán impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba..."

4. El día 25 de noviembre del año 2022 se llevó a cabo audiencia de inventarios y
Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.
Celular: 310 784 13 46. Email:
juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



avalúos, misma que obra en el expediente.

5. Dentro de la misma diligencia y una vez se aprobó el inventario y avalúos, el señor juez procedió a decretar la partición y adjudicación de los bienes en la sucesión intestada de BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) e ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), siendo el suscrito y el DR LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE nombrados como partidores de la herencia

Trabajo que se procede a presentar de la siguiente manera

ACERVO HEREDITARIO

Según diligencia de inventarios y avalúos practicada dentro del proceso de sucesión intestada de BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D) los bienes de la sucesión están conformados así:

ACTIVO

PARTIDA UNICA: Derecho de propiedad sobre un inmueble denominado como un inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C # 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C. comprendida dentro de los siguientes linderos.

La casa 80 cuenta con un área total construida de vivienda de sesenta y dos metros cuadrados quince decímetros cuadrados (62.15M2), compuesta por un área privada de cincuenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados (57.39M2) y un área común de cuatro metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados (4.76M2) que corresponden a muros estructurales de fachada y muros estructurales divisorios, los cuales no pueden ser modificados ni demolidos dado su carácter común y estructural. La casa se desarrolla en tres (3) pisos así: PRIMER PISO: Su área privada es de dieciséis metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (16.47M2) y sus dependencias son: Salón-comedor, cocina y escalera. Sus linderos son: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea recta de distancia de cuatro metros cincuenta y dos centímetros (4.52M), con la casa setenta y nueve (79) de esta manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro noventa y seis centímetros (1.96M), un metro setenta y dos centímetros (1.72M), veintidós centímetros (0.22M), doce centímetros (0.12M) treinta y tres centímetros (0.33M), un metro ochenta y tres (1.83M) y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65M), parte con la casa quince (15) de esta manzana y parte con dependencias de esta unidad. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta en distancia de cuatro metros cincuenta y dos centímetros (4.52M), con la casa ochenta y uno (81) de esta manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) y cierra en línea recta en distancia de tres metros setenta y tres centímetros (3.73M), con zona libre común del conjunto. Al interior de este piso y en medio de la escalera, se encuentra un muro estructural común aislado de sección rectangular cuyos linderos son: Partiendo del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea recta en distancia de doce centímetros (0.12M), con dependencias de esta unidad. Del punto seis (6) al punto siete (7) en línea recta en distancia de un metro ocho centímetros (1.08M) con dependencias de esta unidad. Del punto siete (7) al punto ocho (8) en línea recta en distancia de doce centímetros (0.12M) con dependencia de esta unidad. Del punto ocho (8) al

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



punto cinco (5) y cierra en línea recta en distancia de un metro ocho centímetros (1.08M) con dependencias de esta unidad. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso. ALTURA: Libre aproximada de dos metros y veintidós centímetros (2.22M). SEGUNDO PISO: Su área privada es de veinte metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (20.22M²) y sus dependencias son: Dos (2) alcobas, baño y escalera. Sus linderos son: Partiendo del punto (1) al punto (2) en línea recta en distancia de cinco metros treinta y cinco centímetros (5.35M), con la casa setenta y nueve (79) de esta manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancia sucesivas de ochenta centímetros (0.80M), veintisiete centímetros (0.27M), un metro dieciséis centímetros (1.16M), un metro setenta y dos centímetros (1.72), veintiún centímetros (0.21M), doce centímetros (0.12M), treinta y tres centímetros (0.33M), un metro ochenta y tres centímetros (1.83M) y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65M), parte con ducto, parte con la casa quince (15) de esta manzana y parte con dependencias de esta unidad. Del punto tres (3) al punto (4) en línea recta en distancia de cinco metros sesenta y un centímetros (5.61M), con la casa ochenta y uno (81) de esta manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro ochenta y un centímetros (1.81M), un metro diez centímetros (1.10M), doce centímetros (0.12M), un metro diez centímetros (1.10M), y un metro ochenta y un centímetros (1.81M), parte con vacío sobre zona libre común del conjunto y parte con dependencias de esta unidad. Al interior de este piso y en medio de la escalera, se encuentra un muro estructural común aislado de sección rectangular cuyos linderos son: Partiendo del punto cinco (5) al punto seis (6) en línea recta en distancia de doce centímetros (0.12M), con dependencias de esta unidad. Del punto seis (6) al punto siete (7) en línea recta en distancia de un metro ocho centímetros (1.08M) con dependencias de esta unidad. Del punto siete (7) al punto (8) en línea recta en distancia de doce centímetros (0.12M), con dependencias de esta unidad. Del punto ocho (8) al punto cinco (5) y cierra en línea recta en distancia de un metro ocho centímetros (1.08M) con dependencias de esta unidad. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común que lo separa del primer piso. CENIT: Con placa común que lo separa del tercer piso. ALTURA: Libre aproximada de dos metros veintidós centímetros (2.22M). TERCER PISO: Su área privada es de veinte metros cuadrados setenta decímetros cuadrados (20.70M²), sus dependencias son: Una (1) alcoba principal, ropas y escalera. Sus linderos son: Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea recta en distancia de cinco metros treinta y cinco centímetros (5.35M). Con la casa setenta y nueve (79) de esta manzana. Del punto dos (2) al punto (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de ochenta centímetros (0.80M), veintisiete centímetros (0.27M) y dos metros noventa y tres centímetros (2.93M), parte con ducto y parte con la casa quince (15) de esta manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta en distancia de cinco metros sesenta y un centímetros (5.61M), con la casa ochenta y uno (81) de esta manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) cierra en línea recta, en distancia de tres metros setenta y tres centímetros (3.73M), con vacío sobre zona libre común del conjunto. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. CENIT: Con cubierta común. ALTURA: Libre variable de aproximadamente dos metros doce centímetros hasta dos metros ochenta centímetros (2.12M – 2.80M).

Esta unidad privada se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur. **COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.4902%**.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaria tercera del circulo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble antes

Relacionado avaluó . . . \$82.152.000°°

PASIVO

Manifiestan los poderdantes que desconocen la existencia de pasivos

Valor del pasivo: \$0°°

ACTIVO LIQUIDO

Son ochenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos m/cte\$82.152.000°°

I. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Para liquidar la sociedad conyugal conformada por los señores **BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D)**, se asignará a cada cónyuge por concepto de gananciales una suma equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del activo social inventariado.

En consecuencia, la liquidación de la sociedad conyugal se hará así:
.....

Gananciales de la causante **BAUDELINA MORENO DE VIDAL**\$ 41.076.000°°

Gananciales del causante **ISAIAS VIDAL GULMA** \$ 41.076.000°°

II. DISTRIBUCION Y LIQUIDACION DE LA HERENCIA

Los valores que se le asignaron a los cónyuges **BAUDELINA MORENO DE VIDAL** e **ISAIAS VIDAL GULMA** por concepto de gananciales se trasladan en su totalidad a la masa sucesoral, ya que los causantes fallecieron y por lo tanto su patrimonio pasa a sus herederos por ministerio de la ley, patrimonio que se distribuirá así:



Por la suma de cuarenta y un millones setenta y seis mil m/cte (\$41.076.000°) que le corresponde a BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) que equivale al 50% del acervo líquido a repartir se pagaran las hijuelas a los herederos reconocidos los cuales me permito mencionar que corresponden a seis hijas de nombres LUZ MELIDA VIDAL MORENO, CECILIA VIDAL MORENO, MARÍA NELSY VIDAL MORENO, MYRIAN VIDAL MORENO, CARMENZA VIDAL MORENO y EDILMA VIDAL DE LUNA

Por la suma de cuarenta y un millones setenta y seis mil m/cte (\$41.076.000°) que le corresponde a ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D) que equivale al 50% del acervo líquido a repartir se pagara las hijuelas a los herederos reconocidos los cuales me permito mencionar que corresponden a siete hijos de nombres LUZ MELIDA VIDAL MORENO, CECILIA VIDAL MORENO, MARÍA NELSY VIDAL MORENO, MYRIAN VIDAL MORENO, CARMENZA VIDAL MORENO, EDILMA VIDAL DE LUNA, JOSE ISAIAS VIDAL ROJAS este último como hijo extramatrimonial del causante antes mencionado.

En razón a lo antes mencionado se tiene que el activo en la sucesión suma ochenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos m/cte (82.152.000°) que corresponde al 50% de los gananciales a BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) y el 50% de los gananciales a ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D) que equivale al 100% del acervo líquido a repartir se pagarán las hijuelas a los herederos reconocidos en este proceso así:

HIJUELA PARA LUZ MELIDA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.853.426 vale la hijuela..... \$12.714.000°

Se adjudica a la heredera LUZ MÉLIDA VIDAL MORENO el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó . . . \$82.152.000°

HIJUELA PARA MARIA NELSY VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.853.426 vale la hijuela \$12.714.000°



Se adjudica a la heredera MARIA NELSY VIDAL MORENO el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó . . . \$82.152.000°

HIJUELA PARA CARMENZA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 65.789.272 vale la hijuela..... \$12.714.000°

Se adjudica a la heredera CARMENZA VIDAL MORENO el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó . . . \$82.152.000°

HIJUELA PARA EDILMA VIDAL DE LUNA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.852.340 vale la hijuela \$12.714.000°

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



Se adjudica a la heredera EDILMA VIDAL DE LUNA el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó

. . . \$82.152.000°

HIJUELA PARA MYRIAN VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.025.112 vale la hijuela \$12.714.000°

Se adjudica a la heredera MYRIAN VIDAL MORENO el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó

. . . \$82.152.000°

HIJUELA PARA CECILIA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



No. 51.635.484 vale la hijuela
\$12.714.000°°

Se adjudica a la heredera CECILIA VIDAL MORENO el 15.4760% del acervo hereditario de sus padres BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D), equivalente a \$12.714.000°° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 15.4760% del derecho que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó

... \$82.152.000°°

HIJUELA PARA JOSE ISAIAS VIDAL ROJAS cuyo número de identificación se desconoce vale la hijuela\$5.868.000°°

Se entregará y pagará así:

Se adjudica al heredero **JOSE ISAIAS VIDAL ROJAS** el 7.1429% del acervo hereditario de su padre **ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D)**, equivalente a \$5.868.000°° del valor de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA: Se le adjudica el 7.1429% del 50% de los derecho de cuota que corresponde al inmueble denominado como casa 80 que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA KAREN I P.H. ubicado en la calle 54 C No. 98 – 51 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de matrícula inmobiliaria **50S-40684776** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona sur, debidamente alinderado en la partida única del activo, tomado de la escritura pública No. 1367 de fecha 17 de junio del año 2015, otorgada por la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá.

TRADICION: El causante señor Vidal Gulma Isaías adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble casa 80 por transferencia a título de subsidio, protocolizada mediante escritura pública numero 1367 de fecha 17 de junio de 2015 otorgada en la notaría tercera del círculo notarial de Bogotá D.C., debidamente registrada en el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 50S-40684776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur del inmueble casa 80.

Valor aproximado del inmueble

Relacionado avaluó

... \$82.152.000°°

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES
Abogado

COMPROBACION

Valor del acervo liquido a repartir.....\$82.152.000°°

HIJUELA PARA LUZ MÉLIDA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.851.772, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA MARIA NELSY VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 28.853.426, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA CARMENZA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 65.789.272, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA EDILMA VIDAL DE LUNA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.852.340, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA MYRIAN VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.025.112, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA CECILIA VIDAL MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.635.484, equivale al 15.4760%

la hijuela vale \$12.714.000°°

HIJUELA PARA JOSE ISAIAS VIDAL ROJAS cuyo número de identificación se desconoce, equivale al 7.1430%

la hijuela vale\$5.868.000°°

De esta manera dejamos presentado el Trabajo de Partición de los bienes dejados por los causantes BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL GULMA (Q.E.P.D) y lo someto a su consideración y la de los herederos.

Atentamente,



RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES

C.C. No. 85.456.470 de Santa Marta

T.P. No 105.125 C.S.J.

Teléfono: 310 784 13 46

Correo electrónico: juridicofontalvo@hotmail.com

Dirección: Carrera 4 A No. 12 – 16 Soacha – Cundinamarca.

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.

Celular: 310 784 13 46. Email:

juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE
C.C. No. 88.170.363



RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES
Abogado

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.
Celular: 310 784 13 46. Email:
juridicofontalvo@hotmail.com Soacha - Cundinamarca -



RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES
Abogado

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA **No.2021-0693**

CAUSANTES: BAUDELINA MORENO DE VIDAL (Q.E.P.D) E ISAIAS VIDAL
GULMA(Q.E.P.D)

RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los interesados, me dirijo a usted con todo respeto a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 07 de septiembre del año 2023.

Atentamente,

RAMON HILDEMAR FONTALVO ROBLES.

C.C. No 85.456.470 de Santa Marta

T.P. No 105.125 C. S. de la J.

Correo electrónico: juridicofontalvo@hotmail.com

Carrera 4 A No 12 - 16 primer piso Soacha - Cund.
Celular: 310 784 13 46. Email: juridicofontalvo@hotmail.com
Soacha - Cundinamarca - Colombia